



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 26 de julio de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 748/2024

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 1046/2011, el TEA A-01-00020252-1/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicita la Declaración de Interés Institucional de la jornada científica denominada *"Tercera Jornada de Neurotecnología, Salud y Aprendizaje"*. El evento se llevará a cabo el sábado 31 de agosto del corriente, de forma presencial en la calle Salta 239, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de forma virtual a través de streaming para el interior del país y al exterior.

Que la mencionada jornada científica contará con la participación de destacados expertos en neurociencia, educación y tecnología, el cual se realizará bajo la coordinación de la Dra. Mariela B. Caputo y el Profesor Roy Magariños, quienes lideran la organización y conceptualización del evento.

Que resulta de suma importancia brindar impulso a esta iniciativa, dado que la integración de la neurotecnología con los objetivos de este Consejo de la Magistratura y especialmente del Observatorio de Discapacidad en la justicia puede significativamente mejorar la inclusión, equidad y efectividad de los procesos judiciales para personas con discapacidad, promoviendo un acceso más equitativo y justo a la justicia.

Que adicionalmente, corresponde señalar que la realización de este encuentro es pertinente debido a la relevancia de la neurotecnología, que combina tecnología con el estudio del cerebro y sistema nervioso. Por ello, es dable destacar que, en el ámbito de la salud y el aprendizaje, la neurotecnología desempeña un papel crucial al proporcionar una comprensión avanzada del funcionamiento cerebral, mejorando así la salud mental y el proceso de aprendizaje en la infancia temprana. Asimismo, facilita la detección temprana y precisa de trastornos del desarrollo como autismo, TDAH, problemas del habla y del lenguaje, identificando factores de riesgo y permitiendo intervenciones preventivas oportunas. En resumen, la neurotecnología tiene el potencial de transformar nuestro enfoque hacia la salud y el aprendizaje en la primera infancia, ofreciendo una atención personalizada y efectiva que puede significativamente mejorar la calidad de vida de los niños.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que adjunta a la presentación toda la información detallada sobre el programa, cuya realización está prevista para el 31 de agosto del corriente.

Que mediante nota del 24 de julio del corriente intervino el Observatorio de la Discapacidad de este Consejo de la Magistratura, a través de su Coordinadora General, María Agustina Torres, afirmando que *“El Observatorio adhiere a la propuesta, reconociendo la importancia de dicha jornada; la cual representa una oportunidad valiosa para avanzar en la inclusión y la equidad de las personas con discapacidad, fortaleciendo el conocimiento, promoviendo la convivencia en diversidad y estableciendo alianzas”*.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió proponiendo que se declare de interés las jornadas mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 17/2024.

Que, atento la proximidad de la realización de la actividad, corresponde que esta Presidencia se expida sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de interés institucional la jornada científica denominada "Tercera Jornada de Neurotecnología, Salud y Aprendizaje" a realizarse el 31 de agosto del 2024, en la calle Salta 239 de la Ciudad de Buenos Aires y de forma virtual a través de streaming para el interior del país y al exterior.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 748/2024